

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- **CONTRATO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CORREDOR DUARTE, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (SEOPC) Y EL CONSORCIO CORREDOR DUARTE, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S. A., E INGENIERÍA ESTRELLA, S. A. (Expediente No. 06529-2009-PLO-SE).**
- **CONTRATO DE FINANCIAMIENTO FIRMADO EL 24 DE JUNIO DEL AÑO 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE BRASIL (BNDES), POR UN MONTO DE CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 40/100 (US\$48,743,918.40), DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CORREDOR DUARTE. (Expediente No. 06530-2009-PLO-SE)**

INTRODUCCIÓN:

Esta Comisión celebró una reunión en fecha 4 de agosto del año 2009, con la participación del Ing. Víctor Díaz Rúa, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones (SEOPC), con el objeto de ponderar los referidos contratos destinados a la construcción del Proyecto Corredor Duarte, cuyas obras tienen como objetivo presentar propuestas de soluciones para mejorías de la capacidad de tráfico de algunos puntos críticos formados por intersecciones de importantes avenidas de la ciudad. Estas obras mejorarán significativamente la calidad de vida de los ciudadanos dominicanos, reduciendo el período de los viajes y ahorrando tiempo y combustible.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El conjunto de las avenidas John F. Kennedy, Expreso Quinto Centenario, Padre Castellanos y San Vicente de Paúl, forman el importante corredor vial de conexión entre la autopista Duarte y la autopista Las Américas. Dicho corredor es también un

importante medio de tránsito en la dirección Este-Oeste de Santo Domingo, conjuntamente con el corredor de la avenida 27 de Febrero. Con el crecimiento económico de la República Dominicana, la ciudad de Santo Domingo ha experimentado también una creciente demanda de transporte y de cantidad de vehículos. Este crecimiento ha creado una saturación del sistema vial existente, con la formación constante de embotellamientos en las horas pico y también a lo largo del día.

Para mejorar las condiciones del tránsito y también la capacidad del sistema vial, se torna necesaria la implantación de un proyecto de mejoría, que contemple la construcción de obras, dispositivos viales y señalización.

El Corredor Duarte consiste en la construcción de soluciones de tráfico, tal como describimos a continuación:

- 1.- *Viaducto sobre la avenida Monumental en la intersección con la autopista Duarte.*
- 2.- *Viaducto sobre la carretera Manoguayabo en la intersección con la autopista Duarte.*
- 3.- *Viaducto sobre la avenida Núñez de Cáceres y John F. Kennedy.*
- 4.- *Viaducto sobre la avenida Dr. Fernando Arturo Defilló, ubicado en la intersección de las avenidas Dr. Fernando Arturo Defilló y John F. Kennedy.*
- 5.- *Viaducto y túnel ubicados en la intersección de la avenida 27 de Febrero con la calle José Ortega y Gasset.*
- 6.- *Viaducto de la avenida Charles de Gaulle, sobre la autopista de San Isidro.*

ESPECIFICACIONES, RECURSOS Y TASA DE INTERÉS:

La Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en su Artículo 16 establece que dentro de los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones se encuentra la modalidad de licitación pública; para la cual la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones (SEOPC) convocó una licitación pública para el Proyecto Corredor Duarte.

El Contrato para el Diseño y Construcción del Proyecto Corredor Duarte, suscrito con el Consorcio Corredor Duarte, constituido por la Constructora Norberto Odebrecht, S. A., comprende la construcción de los seis viaductos descritos anteriormente, cuyo objetivo es agilizar el tránsito en distintas calles del Distrito Nacional. El Contrato tiene por objeto la contratación por parte de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de los servicios del Consorcio, para la realización de la ingeniería de detalles y la construcción de las obras, obligándose el Consorcio a ejecutar las obras atendiendo a los planos y especificaciones técnicas, ingeniería de detalles y el programa de trabajo, los cuales forman parte integral y vinculante del contrato. Las partes han establecido para la ejecución de las obras un plazo de treinta (30) meses contados a partir de la fecha de inicio de las obras.

Para la ingeniería de detalles y la construcción de las obras, el Estado dominicano pagará la suma de **Ciento Sesenta y Tres Millones Ochocientos Noventa Mil Quinientos Cuarenta y Un Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 53/100 (US\$163,890,541.53).**

El Contrato de Financiamiento, firmado el 24 de junio del año 2009, entre la República Dominicana y el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social de Brasil (BNDES), totaliza el monto de **Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Dieciocho Dólares con 40/100 (US\$48,743,918.40)**, destinados para la construcción del proyecto Corredor Duarte, el cual será ejecutado por la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones (SEOPC). Este crédito se destinará

exclusivamente al financiamiento de hasta el cien por ciento (100%) del valor de los materiales, equipos y servicios a ser adquiridos para el Proyecto Corredor Duarte. El plazo de utilización del crédito es de veintiún (21) meses, contados desde la fecha de declaración de eficacia del contrato de financiamiento realizado por el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social de Brasil (BNDES).

La tasa de interés incidente sobre el crédito será la tasa de interés para préstamos o financiamientos interbancarios de Londres (LIBOR), para períodos de sesenta (60) meses. Los intereses deberán ser pagados en veinticuatro (24) cuotas semestrales y consecutivas, venciendo la primera cuota seis meses después de la fecha de declaración de eficacia del Contrato de Financiamiento. La República Dominicana pagará al Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social de Brasil (BNDES) a título de Comisión de Administración, el monto equivalente al uno por ciento (1%) flat, sobre el total del crédito, en cuota única, en y hasta treinta días, contados desde la fecha de declaración de eficacia del Contrato de Financiamiento. Se pagará también semestralmente al Banco, a título de Encargo por Compromiso, el monto correspondiente al medio por ciento al año sobre el valor no utilizado del crédito, calculado “pro rata tempore”, sobre el valor no utilizado del crédito.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, ponderando la importancia de estas obras de infraestructura, las cuales tienen una receptividad muy positiva en términos de la mejoría que aportarán a las condiciones del tránsito y el sistema vial, **HA RESUELTO: rendir informe favorable al CONTRATO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, suscrito con el Consorcio Corredor Duarte, constituido por la Constructora Norberto Odebrecht, S. A., y al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social de Brasil (BNDES), tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno**

Informe Comisión Permanente de Hacienda
Contrato para el Diseño y Construcción, y Contrato de Financiamiento del
Construcción del Proyecto Corredor Duarte,
Expedientes Nos. 06529-2009 y 06530-2009,
Página No. 5.

Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISION:

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Secretario

CÉSAR A. DÍAZ FILPO
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro